

## AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en sexto rango a favor del **Banco de Desarrollo La Moneda, S. A.**, por la suma de **quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 15,000.00)**, sobre el inmueble descrito como una porción de terreno con extensión superficial de 225 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela núm. 110-REF-780-B, DC-04, del Distrito Nacional (solar núm. 16 de la manzana núm. P-17.), propiedad de Cleotilde Antonia Peña Castro de Peguero y Eddy Giovanni de la Altagracia Peguero Soto.